en la dicha posesion
que dicen q.e sus gerados tienen
mandados y encomendados en
tre vocales como mas largamente
las dichas entenas y en la dicha
escritura contenidas que
dicen q.e entienden mejor y mas
conplidamente los dichos
entenados y en cada vno dellos
por si y q.e en la dicha escritura
se contiene y q.e los dichos
entenados no pueden ni deben
ser compelidos a otra cosa ni
mas ni allende de lo que
en la dicha escritura se contiene
y q.e los dichos entenados
no se pueden ni deben
mandar ni hazer lo contenido en
esta mandamiento por virtud
del q.e los dichos entenados
dicen q.e no son obligados a
dar ni pagar cosa alguna
de lo en el contenido y q.e
la dicha escritura no es
parte ni aprovecha a los
dichos entenados para
lo en el contenido y q.e
los dichos entenados
tienen mucha razon y
justicia en lo por ellos
dicho y alegado y q.e
pidian y pidieron
a vras mag.des
y por